



Resolución Directoral N° 014 -2011-BNP/OA

Lima, 04 FEB. 2011

VISTO, el Informe N° 071-2011-BNP/OA/APER, de fecha 04 de Febrero del 2011, emitido por la encargada del Área de Personal y actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC;

Que, conforme al artículo 4° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, es funcionario público todo ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 005-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se designo a la Lic. Irma Graciela López de Castilla Delgado como Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 015-2011-BNP, de fecha 31 de enero de 2011, se encargo, a partir del 01 de febrero de 2011, a la Lic. Irma Graciela López de Castilla Delgado las funciones de la plaza N° 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 071-2011-BNP/OA/APER, de fecha 04 de febrero del 2011, la encargada del Área de Personal, emite opinión favorable a lo solicitado por la recurrente Lic. Irma Graciela López de Castilla Delgado, quien se acoge al artículo 114° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, por lo que es procedente otorgarle la licencia sin goce de haber contados a partir del 07 de febrero de 2011 al 11 de Abril del 2011;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014 -2011-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER, a la Lic. Irma Graciela López de Castilla Delgado, Funcionario Nivel F-4, Licencia sin Goce de Haber, contados a partir del 07 de febrero de 2011 al 11 de Abril del 2011; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú